



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DNU 849

Gabriel Esterelles  
Director General

Ignacio Lohlé  
Director de Análisis Presupuestario

Joel Vaisman  
Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

Laura Cafarelli - Romina Muras - Julieta Olivieri - Walter Rabbia - Lucía Vigier -  
Eugenio Carrasco  
Analistas

01 de diciembre de 2025

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Decreto de Necesidad y Urgencia 849 .....	3
Ingresos .....	4
Gastos .....	5
Financiamiento .....	7
Impacto del DNU 849 en el presupuesto vigente .....	8
Anexo .....	11

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DNU 849 .....	3
Cuadro 2. Ingresos. DNU 849 .....	4
Cuadro 3. Gastos en personal por jurisdicción. DNU 849 .....	6
Cuadro 4. Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional .....	8
Cuadro 5. Impacto del DNU 849 sobre el crédito vigente .....	9
Cuadro 6. DNU 849 por Jurisdicción .....	11
Cuadro 7. DNU 849 por Finalidad .....	11

## Decreto de Necesidad y Urgencia 849

El 1 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial el DNU 849, que modifica las disposiciones de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, las cuales fueron prorrogadas para el ejercicio 2025 mediante el Decreto 1131/2024. Seguidamente se detallan los 8 artículos que contiene el DNU, 3 de los cuales son de forma:

**ARTÍCULO 1º:** modifica el presupuesto de la APN, incrementando la autorización de créditos en \$2.8 billones y la estimación de ingresos en \$2,9 billones, mejorando el resultado financiero en \$0,1 billones. En el cuadro 1 se detallan las modificaciones propiciadas:

**Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DNU 849**

En billones de \$

Concepto	DNU 849
I. Ingresos corrientes	2,8
Ingresos Impositivos	0,7
Aportes y cont. de la Seg. Social	0,2
Ingresos no impositivos	0,5
Venta de bienes y servicios	0,02
Rentas de la propiedad	1,4
Transferencias corrientes	0,03
II. Gastos corrientes	3,0
Prestaciones sociales	2,5
Jubilaciones y pensiones	1,4
Asignaciones familiares	0,4
Prestaciones del INSSJP-PAMI	0,2
Pensiones no contributivas	0,2
Otros programas sociales	0,2
Subsidios económicos	0,8
Energía	0,6
Transporte	0,2
Otros subsidios	-0,05
Gastos en personal	-0,1
Bienes y servicios	0,1
Transferencias a provincias	0,1
Transferencias a universidades	0,2
Otros gastos corrientes	-0,6
III. Resultado Económico (I-II)	-0,2
IV. Ingresos de capital	0,1
V. Gastos de capital	-0,2
Inversión real directa	0,1
Transferencias de capital	-0,4
Inversión financiera	0,1
VI. Ingresos totales (I+IV)	2,9
VII. Gastos totales (II+V)	2,8
VIII. Gastos primarios	2,8
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	0,1
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0,1
XI. Fuentes Financieras	-4,2
XII. Aplicaciones Financieras	-4,1

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

## Ingresos

- Ingresos Impositivos (\$657.060 millones): con el siguiente detalle

**Cuadro 2. Ingresos. DNU 849**

En millones de \$

Concepto	DNU 849
Ingresos impositivos	657.060
IVA	1.170.725
Ganancias	-600.684
Comercio Exterior	-585.867
Derechos de exportación	-1.528.584
Derechos de importación	752.382
Tasa de estadística	190.334
Débitos y Créditos (Impuesto al Cheque)	356.103
Resto impositivos	316.783
Bienes Personales	241.179
Monotributo Impositivo - ANSeS	70.095
Otros Coparticipados	19.347
Varios	9.455
Capitales	8.546
Fondo ATN a Provincias - 1% Coparticipados brutos	7.568
Combustibles líquidos y al dióxido de carbono	6.911
ANSeS - Adicional Cigarrillos	3.843
Internos Sobre Seguros	835
Premios de juegos de azar y concursos deportivos	-145
Internos unificados	-8.690
Fondo Nacional del Turismo	-42.160

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

- Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$176.833 millones): de los cuales \$108.086 millones corresponden a contribuciones patronales y \$68.747 millones a aportes personales.
- Rentas de la Propiedad (\$1.413.113 millones): mayormente por la estimación de intereses por depósitos en moneda nacional (\$652.660 millones), intereses por títulos y valores del Fondo de Garantía de la Seguridad Social (\$410.000 millones, de los cuales \$210.000 millones corresponden a moneda extranjera y \$200.000 millones a moneda nacional), y se adecua el recurso vigente de las de utilidades por inversiones provenientes del Banco de la Nación Argentina percibidas en agosto por \$309.594 millones.
- Ingresos no impositivos (\$575.375 millones): principalmente por tasas a percibir por los organismos (\$212.893 millones), afectaciones y devoluciones (\$84.605 millones), y por la estimación de regalías hidrocarburíferas que percibe la Secretaría de Energía en el marco de la Ley 17.319, Ley de Hidrocarburos (\$58.012 millones).
- Ingresos de capital (\$76.881 millones): mayormente por la adecuación del recurso vigente de la venta de activos (edificios e instalaciones) por \$76.908 millones, los cuales fueron percibidos en el período julio (\$47.687 millones), agosto (\$335 millones) y septiembre (\$28.886 millones).

## Gastos

### Prestaciones Sociales (\$2.494.234 millones)

- Jubilaciones y pensiones (\$1.424.507 millones): con el fin de incorporar el efecto de la aplicación de la movilidad previsional, se incrementan las asignaciones para el pago de jubilaciones y pensiones regulares a cargo de la ANSES en \$2.295.895 millones. En segundo lugar, se incrementa en \$166.060 millones el presupuesto de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, y en \$59.634 millones el del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, con motivo de la recomposición de los haberes de los jubilados, retirados y pensionados a partir de la suba de haberes del personal en actividad. También se prevé un refuerzo de \$660 millones para las pasividades del Poder Judicial. Dichos incrementos se compensan parcialmente mediante la reducción de las reservas de Obligaciones a cargo del Tesoro para jubilaciones y pensiones, por \$1.097.743 millones.
- Asignaciones familiares (\$424.354 millones): se asigna un refuerzo de \$330.000 millones para la atención de la AUH, y otro de \$94.354 millones para las asignaciones familiares contributivas, con el objeto de incorporar el efecto de la aplicación de la movilidad previsional.
- Pensiones no contributivas (\$221.566 millones): se incrementan en \$172.566 millones las asignaciones para el pago de pensiones no contributivas por invalidez a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y en \$49.000 millones las destinadas al pago de PNC a cargo de la ANSES, las cuales también se actualizan por movilidad.
- Prestaciones del INSSJP-PAMI (\$207.500 millones): se dispone un incremento de \$57.500 millones en las partidas de la ANSES para transferencias al PAMI (calculadas como un porcentaje de los haberes de jubilados y pensionados); adicionalmente, se incorpora un refuerzo de \$150.000 millones en las asignaciones del Tesoro para asistencia financiera a organismos del Ministerio de Salud, que estarían previstas para el citado organismo<sup>1</sup>.
- Otros programas sociales (\$231.932 millones): se destacan los refuerzos asignados para Acciones de Empleo, por \$156.838 millones, Seguro de Desempleo, por \$30.000 millones, y Cobertura Sanitaria Compensatoria, por \$25.000 millones.

### Subsidios Económicos (\$764.030 millones):

- Energía (\$575.192 millones): se incrementan los créditos correspondientes a las reservas de Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$450.585 millones) y las asignaciones para Cammesa (\$96.607 millones) y para YCRT (\$28.000 millones).
- Subsidios al transporte (\$234.039 millones): se refuerzan los créditos para reservas de Obligaciones a cargo del Tesoro (\$130.585 millones), de la Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. (\$122.424 millones) y de Belgrano Cargas y Logística S.A. (\$3.504 millones). En

<sup>1</sup> Si bien no se especifica en la partida subparcial informada (999 - Otros), no existe ningún otro organismo excluido de la APN que reporte al Ministerio de Salud

contraposición, se reducen las compensaciones al transporte automotor a través del FFSIT (-\$22.474 millones).

- Otros subsidios (-\$45.202 millones): se recortan las reservas en Obligaciones a cargo del Tesoro destinadas a las áreas de comunicaciones, industria, seguros y finanzas (-\$58.000 millones) y las vinculadas a aportes no reembolsables para la economía del conocimiento (Resoluciones SIECYGCE 441/2020, 309/2021 y 1.144/2021) (-\$1.120 millones). En sentido contrario, se incrementa la asistencia financiera a la Radio y Televisión Argentina S.A. (\$10.412 millones), a la Casa de Moneda (\$3.500 millones) y a la Asociación Civil Jardín Maternal y de Infantes Eva Perón (\$6 millones).

Gastos en Personal (-\$75.647 millones): se refuerzan los créditos para atender necesidades vigentes en materia salarial en las siguientes jurisdicciones, compensando los incrementos mediante el uso de reservas del Tesoro, por \$470.503 millones:

### Cuadro 3. Gastos en personal por jurisdicción. DNU 849

En millones de \$

Jurisdicción	DNU 849
Poder Legislativo Nacional	39.495
Poder Judicial de la Nación	70.980
Ministerio Público	36.264
Presidencia de la Nación	27.088
Jefatura de Gabinete de Ministros	37.700
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	22.394
Ministerio de Justicia	355
Ministerio de Seguridad Nacional	72.958
Ministerio de Defensa	48.621
Ministerio de Economía	31.853
Ministerio de Salud	3.516
Ministerio de Capital Humano	5.941
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	-2.309
Obligaciones a cargo del Tesoro (Reservas del Tesoro)	-470.503
Total	-75.647

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Bienes y Servicios (\$136.131 millones): corresponde principalmente a los refuerzos asignados al Ministerio de Seguridad Nacional (\$51.251 millones), al Ministerio de Salud (\$30.550 millones), al Ministerio de Economía (\$20.163 millones), al Poder Legislativo (\$17.650 millones), a la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$10.222 millones) y al Ministerio de Defensa (\$8.769 millones). En el ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional se destaca el incremento destinado al programa “Acciones ante Desastres y Emergencias de Origen Socio-Natural” (\$38.858 millones).

Transferencias corrientes a Provincias (\$105.089 millones): destinados al programa sobre Fortalecimiento de los Sistemas de Salud Provinciales (\$61.097 millones), a la universalización de la jornada extendida en el nivel primario en el marco del Plan Nacional de Alfabetización (\$20.000 millones) y a comedores escolares (\$20.000 millones).

Transferencias a universidades (\$189.934 millones): los créditos asignados corresponden al pago de salarios del personal docente (\$118.000 millones) y no docente (\$72.000 millones).

Otros Gastos Corrientes (-\$593.316 millones): disminuyen las reservas de Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$684.619 millones) y las transferencias a ARCA por los servicios de recaudación brindados a la ANSES (-\$16.500 millones). Por el contrario, aumentan el pago de intereses y comisiones a servicio de la deuda pública (\$45.200 millones), las transferencias a hospitales (\$27.203 millones)<sup>2</sup>, y las transferencias a ACUMAR (\$14.155 millones).

#### Gastos de capital (-\$224.729 millones)

- Inversión Real Directa (\$61.714 millones): corresponde principalmente al incremento de créditos del programa de Infraestructura y equipamiento escolar de la Secretaría de Educación, para la compra de equipos de computación (\$59.500 millones).
- Trasferencias de capital (-\$356.443 millones): la principal disminución corresponde a reservas de Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$201.171 millones). También se recortan créditos destinados a Nucleoeléctrica Argentina SA (-\$96.607 millones), Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.A (-\$25.003 millones), Agua y Saneamientos Argentinos S.A (-\$14.155 millones), Ferrocarriles Argentinos (-\$5.729 millones) y a provincias para financiar gastos de capital (-\$15.833 millones). En sentido contrario se incrementa el presupuesto de EDUCAR SA (\$8.401 millones).
- Inversión Financiera (\$70.000 millones): destinados a afrontar el tercer incremento de capital del Banco Interamericano de Desarrollo - Corporación de Inversión (IDB Investment Corporation).

#### Financiamiento

El Financiamiento Neto, que representa la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras y que es la contrapartida del Resultado Financiero, disminuye en \$87.910 millones. En relación a las operaciones de financiamiento, el DNU incorpora las siguientes modificaciones:

- **Fuentes Financieras (\$4.226.726 millones).** El cambio está principalmente explicado por una disminución del endeudamiento mediante colocaciones de títulos públicos a largo plazo en moneda nacional por \$9.805.918 millones, compensado parcialmente por un aumento en obtención de préstamos del sector externo a largo plazo por un total de \$5.438.435 millones, de los cuales \$2.821.750 millones corresponden a préstamos del Fondo Monetario Internacional, \$1.831.892 millones del Banco Interamericano de Desarrollo, \$308.104 millones de la Corporación Andina de Fomento y \$308.065 millones del Banco Mundial, entre otros, y un aumento de \$120.638 millones por disolución de fondos fiduciarios.
- **Aplicaciones Financieras (\$4.138.816 millones).** Explicado por una disminución de \$6.560.730 millones (incremento de inversiones financieras temporarias por \$3.270.000 millones, en disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo por \$2.748.588 millones y en incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo por \$542.142 millones), compensado

<sup>2</sup> Las transferencias a hospitales incluyen aportes al Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría (\$8.048 millones), al Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner (\$8.041 millones), al Hospital Dr. René Favaloro (\$4.655 millones), al Hospital Garrahan (\$4.001 millones), al Hospital El Cruce de Florencio Varela (\$1.476 millones) y al Hospital Presidente Néstor Kirchner (\$982 millones).

parcialmente por incrementos en adquisición de títulos y valores en moneda extranjera por \$1.560.000 millones, en incremento de caja y bancos por \$461.017 millones y en incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas por un total de \$238.897 millones.

#### Cuadro 4. Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	DNU 849
Resultado Financiero	87.910
Fuentes Financieras	-4.226.726
Disminución de la inversión financiera	140.757
Venta de títulos y valores	586
Disminución de otros activos financieros	16.513
Disminución de otros activos financieros	31
Disminución de otros activos financieros	123.532
Disminución de otros activos financieros	95
Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	-4.367.483
Colocación de deuda en moneda nacional	-9.805.918
Obtención de préstamos del sector externo	5.438.435
Aplicaciones Financieras	-4.138.816
Incremento de activos financieros	-1.552.229
Adquisición de títulos y valores	1.560.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	238.897
Incremento de cuentas a cobrar	-542.142
Incremento de disponibilidades	-2.808.983
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-2.586.588
Disminución de cuentas y documentos a pagar	-2.748.588
Servicio de la deuda colocada en moneda nacional	162.000

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

#### Impacto del DNU 849 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial (prorrogado del ejercicio 2024), el crédito vigente y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

### Cuadro 5. Impacto del DNU 849 sobre el crédito vigente

En billones de \$

Concepto	C. Inicial	CV antes MP	DNU 849	Impacto MP (en )	CV después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	87,9	131,8	2,8	2,1	134,7	53,3
II. Gastos Corrientes	92,0	122,3	3,0	2,5	125,4	36,2
III. Resultado Económico	-4,2	9,5	-0,2	-2,2	9,3	-324,2
IV. Ingresos de Capital	0,2	0,3	0,1	24,2	0,4	152,4
V. Gastos de Capital	2,6	3,2	-0,2	-7,1	2,9	14,7
VI. Ingresos Totales	88,0	132,2	2,9	2,2	135,1	53,5
VII. Gastos Totales	94,6	125,5	2,8	2,2	128,3	35,7
VIII. Intereses (**)	10,2	12,1	0,0	0,0	12,1	18,8
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	84,4	113,4	2,8	2,5	116,2	37,7
X. Resultado Primario (VI-IX)	3,7	18,8	0,1	0,5	18,9	417,6
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-6,6	6,7	0,1	1,3	6,8	-203,0
XII. Fuentes Financieras	69,7	151,0	-4,2	-2,8	146,7	110,5
XIII. Aplicaciones Financieras	63,1	157,6	-4,1	-2,6	153,5	143,1
Xb. Rdo. Primario sin utilidades BCRA	3,7	6,8	0,1	1,3	6,9	89,5
XIb. Rdo. Financiero sin utilidades BCRA	-6,6	-5,3	0,1	-1,7	-5,2	-20,5

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(\*\*) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

**ARTÍCULO 2º:** establece la suma de \$406.557 millones para ser destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, incluida la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, que se distribuirá de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares: \$53.808 millones.
- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal: \$352.749 millones.

**ARTÍCULO 3º:** modifica el detalle de los cargos distribuidos al inicio del ejercicio mediante la DA 3/2025. Por una parte, se disminuye 1 cargo en la Dirección del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual del Ministerio de Justicia y se aumenta en el Ministerio de Seguridad Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 605/2025. Asimismo, según lo estipulado por la DA 19/2025, se transfiere un agente de la planta permanente de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Ministerio de Seguridad Nacional.

**ARTÍCULO 4º:** autoriza al Ministerio de Economía a modificar, transformar, disolver o liquidar el Fondo de Desarrollo Gasífero Argentino (FONDESGAS), con la debida colaboración y asistencia de ENARSA, en su calidad de Fiduciante de este. El Ministerio efectuará, cuando corresponda, las adecuaciones contractuales que resulten necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTÍCULO 5°:** establece que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, los gastos de los organismos de la Administración Pública Nacional que hayan modificado o cambiado su naturaleza jurídica por norma legal durante el ejercicio 2025 se atenderán con cargo a los créditos presupuestarios previstos en las Jurisdicciones y Entidades de origen.

**ARTÍCULOS 6°, 7° y 8°:** de forma.

## Anexo

### Cuadro 6. DNU 849 por Jurisdicción

En billones de \$

Jurisdicciones	C. Inicial	Otras MP	DNU 849	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	0,6	0,1	0,06	0,7
Poder Judicial de la Nación	1,4	0,4	0,07	2,0
Ministerio Público	0,6	0,2	0,04	0,8
Presidencia de la Nación	0,3	0,1	0,03	0,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,9	0,5	0,04	2,5
Min. de Relaciones Ext., Comercio Internac. y Culto	0,5	0,1	0,02	0,6
Min. de Justicia	0,2	0,04	0,00	0,2
Min. de Seguridad	4,9	1,6	0,3	6,8
Min. de Defensa	3,9	1,2	0,1	5,2
Min. de Economía	7,5	0,1	0,1	7,8
Ministerio de Salud	5,3	1,6	0,3	7,2
Min. de Capital Humano	50,1	20,7	3,3	74,2
Min. de Desregulación y Transformación del Estado	0,02	- 0,002	- 0,002	0,01
Servicio de la Deuda Pública	10,3	2,0	0,05	12,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,2	2,1	- 1,7	7,7
<b>Total</b>	<b>94,6</b>	<b>30,9</b>	<b>2,8</b>	<b>128,3</b>

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

### Cuadro 7. DNU 849 por Finalidad

En billones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP	DNU 849	C. Vigente
Administración Gubernamental	5,3	2,0	-0,1	7,2
Servicios de Defensa y Seguridad	4,8	1,3	0,1	6,2
Servicios Sociales	63,5	25,5	2,3	91,2
Servicios Económicos	10,7	0,02	0,5	11,2
Deuda Pública	10,3	2,0	0,05	12,4
<b>Total</b>	<b>94,6</b>	<b>30,9</b>	<b>2,8</b>	<b>128,3</b>

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaF) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)